



**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA  
PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN GRUPOS ESTABLES  
COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO**

**ACTA DE SELECCIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2023  
CATEGORÍA COORDINACIÓN DEL TALLER ESCENOTÉCNICO DE VESTUARIO, PELUQUERÍA Y  
MAQUILLAJE**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del viernes 22 de septiembre de 2023, se reunieron en la sede de la Compañía Nacional de Teatro, ubicada en calle Francisco Sosa No. 159, Col. Del Carmen Coyoacán, alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México, los miembros del Consejo Técnico, integrado por la Maestra **AURORA VÁZQUEZ CANO**, Directora Artística de la Compañía Nacional de Teatro (CNT), la Maestra **MARÍA ESTELA FAGOAGA HERNÁNDEZ**, el Maestro **GABRIEL ANTONIO PASCAL FALCÓN** como integrantes externos y por parte de la CNT el Maestro **KAY FERNANDO PÉREZ SAPIEN** y el Maestro **FABIÁN RAÚL OCAMPO MUNGUÍA**, dicho órgano colegiado fue conformado con el objeto de seleccionar a los postulantes que participaron en la Convocatoria Extraordinaria 2023 para ocupar una vacante en la Categoría de Coordinación del Taller Escenotécnico de Vestuario, Peluquería y Maquillaje de la Compañía Nacional de Teatro, en el marco del Programa de Residencias Artísticas en Grupos Estables del INBAL.-----

Por lo anterior, se levanta la presente acta para hacer constar sus determinaciones, mismas que, en términos del numeral III.9 de la convocatoria respectiva, tienen carácter de inapelable.-----

Previa explicación de los principios de ética y conducta que rigen los procedimientos de selección de la citada Convocatoria, se les solicitó a los integrantes de este Consejo que expresaran y suscribieran las declaraciones de vínculo. De dicho ejercicio, todos los integrantes manifestaron no tener vínculo de ningún tipo con alguna de las personas postulantes a la presente convocatoria. Asimismo, se comprometieron a mantener la confidencialidad respecto de la información y acuerdos derivados de la presente Convocatoria.-----

En la citada Convocatoria se recibieron 2 postulaciones, de las cuales las 2 cumplieron con los requisitos de la **Fase administrativa**, al haber entregado en los plazos estipulados la documentación y anexos establecidos en las Bases Generales de Participación. Las personas postulantes que cumplieron con los requisitos y fueron invitadas a entrevista fueron los siguientes: -----

FOLI O	CLAVE DE PARTICIPACIÓN
1	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.CDT.VP.TE.0046-2023
2	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.CDT.VP.TE.0045-2023

El 22 de septiembre de 2023, se llevaron a cabo las entrevistas de las personas postulantes. Para esta Fase, el Consejo Técnico consideró los siguientes criterios: -----

- Profesionalismo. -----
- Experiencia. -----
- Disposición para colaborar con los procedimientos y métodos propios de un elenco estable de repertorio. -----
- Capacidad inventiva de nuevas técnicas de realización escénica. -----
- Capacidad de integración en las dinámicas de las actividades artísticas de la Compañía Nacional de Teatro. -----
- Conocimientos técnicos del taller al que postula. -----

Una vez concluida esta etapa, el Consejo Técnico realizó la selección final con base en los resultados las entrevistas, determinando otorgar la residencia a la siguiente persona: -----



FO L I O	CLAVE DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE COMPLETO
1	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.CDT.VP.TE.0045-2023	Libertad Márquez Delgado

El estímulo entrará en vigor el **1° de octubre de 2023** y su entrega estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del PRAGEI. Para recibir el estímulo, la persona seleccionada deberá suscribir un convenio con el INBAL en el que se establecerán los compromisos, condiciones y características para su entrega. Para que el INBAL elabore el convenio, deberá enviar a más tardar el viernes 29 de septiembre de 2023, a través del correo [pragei.cnt@inba.gob.mx](mailto:pragei.cnt@inba.gob.mx), la documentación referida en el numeral III.18 de las Bases Generales de Participación, así como aquella que le requiera el INBAL. La persona seleccionada deberá enviar dicha documentación y suscribir su convenio, en caso contrario, se cancelará el estímulo y se procederá conforme la normativa interna bajo el supuesto de declinación.-----

Leída que fue la presente acta, enteradas las personas que intervienen de su contenido y estando de acuerdo en las determinaciones tomadas, se da por terminada la Sesión de Selección a las 12:30 horas del mismo día de su celebración, aceptando los miembros del Consejo Técnico que la presente acta podrá ser firmada de manera física o digital, confirmando lo aquí resuelto, siendo válidas para resguardo y archivo. -----

**FIRMAS**

NOMBRE	FIRMA
Mtra. Aurora Vázquez Cano	
Mtra. María Estela Fagoaga Hernández	
Mtro. Gabriel Antonio Pascal Falcón	
Mtro. Kay Fernando Pérez Sapien	
Mtro. Fabián Raúl Ocampo Munguía	